



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 10 de noviembre de 2022

RES. DECECO-N° 1.055/22

Expte. N° 6.250/22

VISTO:

Los gastos realizados por traslados y alojamiento del Prof. Santiago Foguet, por dictado de la asignatura Microeconomía II de la carrera Licenciatura en Economía, y ;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones el Sr. Decano autoriza el reconocimiento de gastos del Prof. Foguet designado temporariamente como profesor asociado con dedicación simple para la asignatura Microeconomía II, según Res. DECECO N° 174/22.

Que ante la necesidad urgente de contar con docentes para el normal dictado de la asignatura mencionada y dado el inminente inicio de clases, resulta necesarios contar con profesionales especializados.

Que de acuerdo a los antecedentes académicos el profesor Santiago Foguet cuenta con la idoneidad suficiente para los dictados de clases de la asignatura Microeconomía II de la carrera Licenciatura en Economía.

Que a fojas 94 y 95, mediante Res. DECECO N° 745/22 se aprueba los gastos relacionados a traslados y alojamientos del Lic. Foguet y cuentan con visto bueno del Sr. Decano y autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de los gastos ocasionados en el traslado y alojamiento del Lic. Santiago Foguet, por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$17.700,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	La Veloz del Norte S.A.	1257114	04/10/2022	3-7-1	\$5.200,00
2	La Veloz del Norte S.A.	1257115	04/10/2022	3-7-1	\$5.000,00
3	Constructora Sur S.A.	04-3524	12/10/2022	3-4-7	\$7.500,00
TOTAL					\$17.700,00



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

1 0 5 5 - 2 2



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

Art. 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos correspondientes e imputarlos a la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Art. 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivora
Secretaría As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.